RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 086-2023-SUNARP/SN

Lima, 12 de mayo de 2023

VISTOS, el Informe Técnico N° 134-2023-SUNARP/OGRH del 12 de mayo de 2023, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorándum N° 622-2023-SUNARP/OPPM del 12 de mayo de 2023, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe Nº 421-2023-SUNARP/OAJ, del 12 de mayo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 69.4 del artículo 69 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (en adelante RISC de la Sunarp), aprobado mediante Resolución Nº 343-2022-SUNARP/GG, se establece que el encargo puede otorgarse bajo la modalidad de Encargo de Funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 049-2023-SUNARP/OGRH del 12 de mayo de 2023, se aprobó el pedido de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares de la servidora Silvia Ynés Ruíz Zárate, por el período comprendido del 15 al 26 de mayo de 2023;

Que, mediante Informe Técnico N° 134 -2023-SUNARP/OGRH de fecha 12 de mayo de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señala que el servidor Víctor Manuel Gutiérrez Córdova reúne las condiciones descritas en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG, para asumir la encargatura de funciones de Gerente General por el período del 15 al 26 de mayo del 2023;

Que, mediante Memorándum N° 622-2023-SUNARP/OPPM del 12 de mayo de 2023, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la encargatura de funciones como Gerente General del servidor Víctor Manuel Gutiérrez Córdova;

Que, mediante el Informe N° 421-2023-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable legalmente la emisión del acto resolutivo que disponga el encargo de funciones como Gerente General al servidor Víctor Manuel Gutiérrez Córdova, asesor de la Gerencia General, en adición a sus funciones, a partir del 15 al 26 de mayo del 2023, al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos establecidos en el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Sunarp;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035- 2022-SUNARP/SN; y el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - **Encargo**.

Disponer, desde el 15 de mayo hasta el 26 de mayo de 2023, el encargo de funciones como Gerente General al servidor Víctor Manuel Gutiérrez Córdova, en adición a sus funciones y en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente por:
SUBAUSTE BRACESCO Armando Miguel FAU 20267073580 hard
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2023/05/13 07:11:04-0500

Firmado digitalmente
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
Superintendente Nacional
SUNARP

VISADO POR:

OGRH

V° B°
Firmado digitalmente por:
LOAYZA CESPEDES Jorge Luis FAU 20267073580 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/05/12 22:10:00-0500

OAJ

V° B°
Firmado digitalmente por:
CAMPOS OBREGON Angel Benigno FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/05/12 22:11:43-0500

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe